



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 192/2022

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y fiscal instructor suplente

FECHA : 6 de abril de 2022

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a). A su turno, la Res. Ex. N° 2124, de fecha 30 de septiembre de 2021, que establece la estructura y organización interna de la SMA, dispone en su artículo 3.3., letra f), que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá designar un(a) instructor(a) titular y suplente para cada investigación, y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Este Departamento recibió, con fecha 20 de agosto de 2019, el informe de fiscalización ambiental identificado como DFZ-2019-1110-XI-NE; con fecha 12 de diciembre de 2019, el informe ambiental identificado como DFZ-2019-2095-XI-NE; y con fecha 18 de febrero de 2020, el informe ambiental identificado como DFZ-2020-129-XI-NE; todos ellos relativos a la Unidad Fiscalizable "Discoteque Karma" (antes llamada "Discoteque Area 51"), y cuyo objeto consistió en determinar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 38 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que indica.

En razón de lo expuesto, y por motivos de gestión interna, se ha decidido designar como fiscal instructora titular a Stefanie Hopfner Asmussen, y para el caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designó como fiscal instructor suplente a Felipe García Huneus.

La fiscal instructora deberá investigar los hechos constatados en el Expediente de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Stefanie Hopfner Asmussen
- Felipe García Huneus

